



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

**BOLIVIA**

Secretaría General



La Paz, 24 de Febrero de 2023  
VPEP-SG-DGGL-UCDAL-NE-0072/2023

Hermano:  
Dip. Jerges Mercado Suarez  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente.-

Ref.: Remite Proyecto de ley

Estimado Presidente:

**PL 281/22-23**

Por medio de la presente, remito la Nota Cite: MP-VC GG-DGGLP-N°017/2023, recepcionada el 17 de febrero de 2023, así como la documentación adjunta, presentados al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por Luis Alberto Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, concerniente al Proyecto de Ley que "Aprueba el Convenio de Préstamo para el Proyecto Establecimiento del Hospital de Tercer Nivel de Oruro (Ampliación y Equipamiento), suscrito el 9 de febrero de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco de Exportación e Importación de Corea-EXIMBANK COREA por un monto de hasta \$us.78.000.000.- (SETENTA Y OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES"; para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.

**Juan Carlos Alurralde Tejada**  
SECRETARIO GENERAL  
VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL



JCAT/OCHC/lmg  
CC: Archivo  
HR: 2022-00911  
Adj.: Documentación Original y CD



Jach'a Marka Sullka Irptaña Utt'a  
Taqi Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Utt'a

Llaqta Umallirina  
Ñawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetatireta Inomboati Mborokuaiaporã Oivae Juvicha Jembiapoa



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
LA PRESIDENCIA

15 FEB 2023

La Paz,

MP-VCGG-DGGLP-N° 017/2023



Señor

David Choquehuanca Céspedes

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente.

De mi consideración:

En aplicación del numeral 3, Parágrafo I del Artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que **“Aprueba el Convenio de Préstamo para el Proyecto ‘Establecimiento del Hospital de Tercer Nivel de Oruro (Ampliación y Equipamiento)’, suscrito el 9 de febrero de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco de Exportación e Importación de Corea – EXIMBANK COREA, por un monto de hasta \$us78.000.000.- (SETENTA Y OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)”**, por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

GTL  
Adj. lo citado

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.

73093592

Zona Central, calle Ayacucho - esq. Potosí. Teléfonos: (591-2) 2184178 - (591-2) 2184183  
La Paz - Bolivia

1518



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PROYECTO DE LEY  
CONVENIO DE PRÉSTAMO  
“ESTABLECIMIENTO DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE ORURO  
(AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO)”  
BANCO DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE COREA**

Mediante Decreto Supremo N° 4873, de 8 de febrero de 2023, se autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, a suscribir con el Banco de Exportación e Importación de Corea – EXIMBANK COREA, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Convenio de Préstamo para la implementación del Proyecto “Establecimiento del Hospital de Tercer Nivel de Oruro (Ampliación y Equipamiento)”, por un monto de hasta \$us78.000.000.- (SETENTA Y OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), el cual fue suscrito en fecha 9 de febrero de 2023.

**❖ CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN**

**Condiciones Generales:**

Concepto	Detalle
<b>Nombre:</b>	Proyecto “Establecimiento del Hospital de Tercer Nivel de Oruro (Ampliación y Equipamiento)”.
<b>Organismo Financiador:</b>	Banco de Exportación e Importación de Corea – EXIMBANK COREA.
<b>Prestatario:</b>	Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
<b>Entidad Ejecutora:</b>	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.
<b>Monto Total del Proyecto:</b>	\$us105.842.200.- (CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
<b>Monto del Préstamo:</b>	\$us78.000.000.- (SETENTA Y OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
<b>Monto del Aporte Local:</b>	\$us27.842.200.- (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) Gobierno Autónomo Departamental de Oruro: \$us14.395.000.- (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) Tesoro General de la Nación: \$us13.447.200.- (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

**Condiciones Financieras:**

Concepto	Detalle
<b>Tasa de Interés</b>	0,15% anual



<b>Comisiones</b>	Cargo de servicio: 0,1% de cada desembolso
<b>Periodo de Gracia</b>	10 años
<b>Plazo de Repago</b>	30 años
<b>Repago de la Deuda</b>	Tesoro General de la Nación: \$us39.500.000.- (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) Gobierno Autónomo Departamental de Oruro: \$us38.500.000.- (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

### Información relativa al Proyecto

#### ➤ **Objetivo General:**

Mejorar la capacidad resolutive de la Red Funcional del Servicio de Salud, mediante la Ampliación y Equipamiento del Hospital de Tercer Nivel en el Departamento de Oruro, para que ofrezca todos los servicios especializados de tercer nivel, con tecnología de punta, infraestructura de vanguardia y personal altamente capacitado con el fin de satisfacer las necesidades de los pacientes, obteniendo el mayor grado de bienestar y seguridad.

#### ➤ **Objetivos Específicos:**

- Consolidar el Hospital para que ofrezca una atención de calidad y alta capacidad resolutive, apta para el funcionamiento y operación de todas las especialidades médicas y servicios complementarios de un Hospital de Tercer Nivel de alta complejidad;
- Contar con equipamiento médico-quirúrgico, industrial, mobiliario y de última tecnología, para la atención de servicio de tercer nivel en salud conforme requieren todas las especialidades;
- Capacitar profesionales médicos especializados, para consolidar la atención y mejorar la capacidad resolutive del Hospital en concordancia con los requerimientos de tercer nivel;
- Brindar las condiciones de bioseguridad en el manejo de desechos hospitalarios, mediante la implementación de un plan, infraestructura y equipo en cumplimiento a las normas de salud y medio ambiente vigentes;
- Lograr que la infraestructura esté acorde a un Hospital Inteligente, adecuado al cambio climático y en relación con la eficiencia energética (Consumo de recursos energéticos).

#### ➤ **Descripción del Proyecto:**

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.



El Proyecto será ejecutado en un predio ubicado en el Distrito 4, zona sud-este de la ciudad de Oruro, a 400 metros de una de las vías más importantes de la ciudad (Av. Circunvalación), lo que permitirá a la población del área urbana y rural acceder de manera ágil y rápida. Dentro de las actividades a realizar, se incluye la realización del estudio de diseño final del Hospital de Tercer Nivel, así como el detalle de equipamiento necesario para su puesta en marcha.

El Proyecto contempla las siguientes actividades principales:

- a) Obras civiles: Construcción de nueva infraestructura regional de tercer nivel (194 camas hospitalarias).
- b) Adquisición de equipo e instalaciones:
  - Adquisición e instalación de equipo médico y mobiliario;
  - Cuota del Sistema de Información Hospitalaria (HIS por sus siglas en inglés).
- c) Apoyo a la Operación y Mantenimiento.
- d) Servicios de consultoría:
  - Diseño Detallado y Documentos de Licitación;
  - Planificación médica, incluida la formación y la educación;
  - Inspección de Equipos y Supervisión de Construcción.

➤ **Estructura de Financiamiento en miles de dólares:**

Categoría	Monto estimado		
	EDCF <sup>1</sup>	Estado Plurinacional de Bolivia (Contraparte Local)	Total
<b>(A) Costo Directo</b>	<b>68.740</b>		<b>68.740</b>
Construcción	32.349		32.349
Equipos médicos	23.937		23.937
HIS	2.204		2.204
Servicios de consultoría	10.250		10.250
<b>(B) Preparación del sitio</b>		11.442	11.442
<b>(C) Operación y mantenimiento</b>		2.953	2.953
<b>(D) Impuestos, tasas y gravámenes</b>		13.447	13.447
<b>(E) Contingencias</b>	9.182		9.182
<b>(D) Cargo por servicio</b>	78		78
<b>Total</b>	<b>78.000</b>	<b>27.842</b>	<b>105.842</b>

<sup>1</sup> Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico de Corea, EDCF por sus siglas en inglés.



- **Duración:** La ejecución del proyecto se estima tendrá una duración de 67 meses.

### **Repago de la Deuda:**

Considerando lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, que señala que la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias, se puede mencionar lo siguiente:

- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto – PIB preliminar al 2021 alcanzó a \$us40.703 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país;
- En lo que respecta a la justificación técnica de las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Convenio de Préstamo suscrito con el EXIMBANK COREA por un monto de hasta \$us78.000.000.- (SETENTA Y OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) para la implementación del Proyecto "Establecimiento del Hospital de Tercer Nivel de Oruro (Ampliación y Equipamiento)", son concesionales: tasa de interés del 0,15%, con posibilidad de reducción a la mitad e incluso que no se aplique un interés. Adicionalmente, cabe notar que no se tiene comisiones por compromiso de recursos;
- Según datos oficiales del Banco Central de Bolivia – BCB el coeficiente de endeudamiento del Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, porque se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un 51,6% en el 2005 a 29,9% a octubre de 2022, inferior a los umbrales internacionales establecidos en el Marco de Sostenibilidad de Deuda – MSD del Banco Mundial – BM y el Fondo Monetario Internacional – FMI de 40%, indicador que muestra un margen de holgura en el perfil de la deuda externa del país;

**Gráfico N° 1**  
**Indicador de Solvencia**  
**Saldo de Deuda / PIB**  
**(en %)**



Fuente: BCB

- En el indicador Servicio de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (SD/Xbs), de un 11,1% en 2005 pasó a 8,7% a octubre de 2022, parámetro que refleja liquidez para el cumplimiento del pago de la deuda y que se encuentra por debajo del límite establecido en el MSD por el BM y el FMI de 15%;

**Gráfico N° 2**  
**Indicador de Liquidez**  
**Servicio de Deuda / Exportaciones de Bienes y Servicios**  
**(en %)**



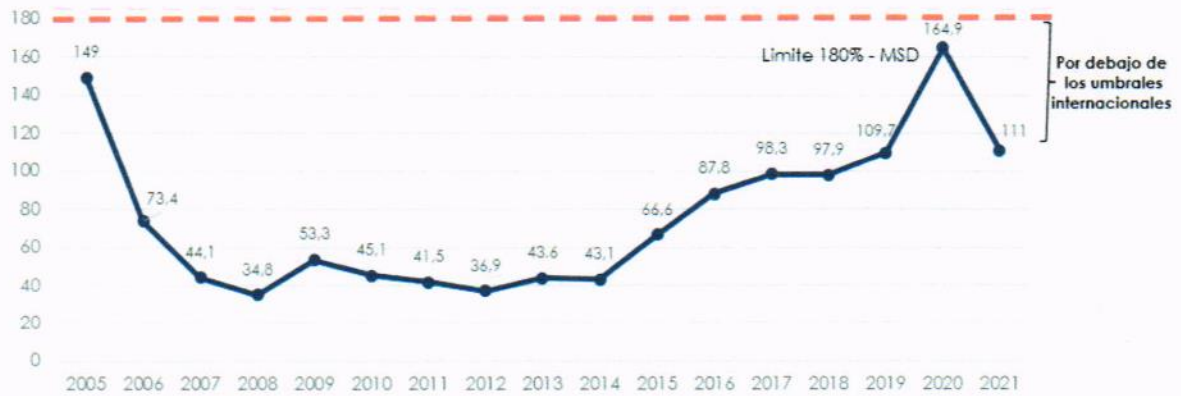
Fuente: BCB

- Para el indicador Saldo de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (DE/Xbs) de una razón de 149% en 2005 pasó a 111% a diciembre de 2021, lo que implica un margen adecuado por debajo del límite referencial de 180% establecido en el MSD por el BM y el FMI;

346



**Gráfico N° 3**  
**Saldo Deuda / Exportaciones de Bienes y Servicios**  
**(en %)**



Fuente: BCB

- El comportamiento favorable de los indicadores de solvencia y liquidez, reflejan capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

En tal sentido, el repago de la deuda generada por el Convenio de Préstamo, será asumido por el Tesoro General de la Nación – TGN en un 50,64%, hasta un monto de \$us39.500.000.- (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) y por el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro en un 49,36%, hasta un monto de \$us38.500.000.- (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES). Asimismo, la citada Entidad obtuvo su Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público – RIOCP a través del Certificado emitido por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público en fecha 27 de enero de 2023, con indicadores de endeudamiento favorables.





## PROYECTO DE LEY

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,**

**DECRETA:**

**PL 281/22-23**

**ARTÍCULO ÚNICO.- I.** De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Convenio de Préstamo para el Proyecto “Establecimiento del Hospital de Tercer Nivel de Oruro (Ampliación y Equipamiento)”, suscrito el 9 de febrero de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco de Exportación e Importación de Corea – EXIMBANK COREA, por un monto de hasta \$us78.000.000.- (SETENTA Y OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

**II.** Se autoriza asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Convenio de Préstamo, aprobado por la presente Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, por un monto de hasta \$us39.500.000.- (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), así como el servicio de la deuda en el porcentaje que le corresponda; y
- b) Al Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, por un monto de hasta \$us38.500.000.- (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), así como el servicio de la deuda en el porcentaje que le corresponda, en el marco de sus competencias.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...